

## ÍNDICE

1. ¿Quién puede presentarse?
2. Categorías
3. Normas particulares
4. Inscripción de candidaturas
5. Publicación de información
6. Votación
7. Publicidad
8. Derechos y obligaciones de los nominados
9. Derechos y obligaciones del organizador
10. Soporte



## 1. ¿Quién puede presentarse?

- a. Las GRABACIONES MUSICALES ORIGINALES (singles, EPs y álbumes) publicadas entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y distribuidas en medio físico y/o digital.

Podrán optar las grabaciones de artistas nacidos en Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria (los que, habiendo nacido fuera de la Comunidad Autónoma, tanto de nacionalidad española, como de nacionalidad extranjera tengan su residencia permanente en Cantabria).

Grabaciones musicales originales: podrán incluir versiones o remixes, siempre y cuando dispongan de la autorización necesaria. No podrán optar a estos premios los discos recopilatorios, ni las reediciones, ni los discos en directo de repertorio pre-existente.

Duración: Se considerará álbum de larga duración la grabación que contenga al menos 7 pistas y/o un mínimo de 25 minutos de duración. Se considerará EP o single la grabación que contenga menos de 7 pistas y menos de 25 minutos de duración.

- b. Los ARTISTAS y AUTORES mayores de 18 años (o menores con autorización legal) cuyas grabaciones musicales hayan sido publicadas en cumplimiento del punto 1.A.

Artista cántabro/a: artistas nacidos en Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria (los que, habiendo nacido fuera de la Comunidad Autónoma, tanto de nacionalidad española, como de nacionalidad extranjera tengan su residencia permanente en Cantabria).

Artista emergente: artistas cántabros/as y/o con estrecha relación con Cantabria con un máximo de 1 álbum de larga duración publicado, sin contar los singles o EPs, ni su edad.

En el caso de grupos con varios componentes, se tendrá en cuenta que sean cántabros/as la mayoría de intérpretes principales (sin contar ejecutantes).

Los PROFESIONALES (productores musicales, realizadores, diseñadores gráficos y fotógrafos) cántabros/as y/o con estrecha relación con Cantabria mayores de 18 años (o menores con autorización legal) cuyas aportaciones se hayan prestado en relación a grabaciones musicales que hayan sido publicadas en cumplimiento del punto 1.A.

Los VIDEOCLIPS publicados o comunicados públicamente entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y extraídos de grabaciones musicales publicadas por productores fonográficos cántabros/as o con estrecha relación con Cantabria

(ver punto 3.5) mayores de 18 años (o menores con autorización legal). No podrán optar a estos premios los lyric videos.

En todo caso, los candidatos a cada una de las categorías deberán cumplir, además, los requisitos específicos para cada una de ellas que se determinan en las normas particulares del apartado 3.

## 2. Categorías

En los III Premios SV, los premios de la música de Cantabria se concederán galardones a las siguientes categorías:

1. MEJOR ÁLBUM
2. MEJOR CANCIÓN
3. MEJOR ARTISTA
4. MEJOR ARTISTA EMERGENTE
5. MEJOR VIDEOCLIP
6. MEJOR PRODUCCIÓN MUSICAL
7. MEJOR DISEÑO GRÁFICO
8. MEJOR FESTIVAL O EVENTO
9. MEJOR LETRA ORIGINAL
10. MEJOR FOTO DE CONCIERTO
11. MEJOR TRABAJO MÚSICA DE RAÍZ
12. MEJOR ARTISTA NACIONAL
13. PREMIO MATILDE DE LA TORRE
14. PREMIO CANTABRIA INFINITA

## 3. Normas particulares

1. MEJOR ÁLBUM: Aquella grabación que contenga al menos 7 pistas y/o un mínimo de 25 minutos de duración de un artista de Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical que no se considere música de raíz (ver punto 3.11). El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
2. MEJOR CANCIÓN: Aquella composición músico-literaria de un artista de Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical. El premio será otorgado al intérprete de la obra.
3. MEJOR ARTISTA: Aquel artista de Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria que, habiendo publicado una grabación musical (single, EP o álbum) en 2024, cuente en el momento de la inscripción con un mínimo de 2 álbumes de larga duración sumando entre todos sus proyectos anteriores, si los hubiera tenido, de

cualquier género musical y se haga acreedor al premio por el conjunto de su interpretación.

4. **MEJOR ARTISTA EMERGENTE:** Aquel artista de Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria que, habiendo publicado una grabación musical (single, EP o álbum) en 2024, cuente en el momento de la inscripción con hasta un máximo de 1 álbum de larga duración sumando entre todos sus proyectos anteriores, si los hubiera tenido, de cualquier género musical y se haga acreedor al premio por el conjunto de su interpretación.
5. **MEJOR VIDEOCLIP:** Aquel videoclip publicado entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, extraído de una grabación musical (álbum, EP o single) publicada en 2024 o con anterioridad. El premio será otorgado a la productora, al estudio o al director/a que sea cántabro o que tenga una estrecha relación con Cantabria. No se admitirán candidaturas de trabajos que, siendo el artista o grupo cántabro, el autor de videoclip no sea o tenga estrecha relación con Cantabria. Se admitirán los trabajos que, aunque el artista o grupo no sea de Cantabria o tenga estrecha relación con la región, sí lo sea su productora, estudio o director/a.
6. **MEJOR PRODUCCIÓN MUSICAL:** Aquella producción musical de una grabación (álbum, EP o single) de cualquier género musical que por su calidad artística y técnica se haga acreedora al premio. El premio será otorgado al productor musical que sea cántabro o que tenga una estrecha relación con Cantabria, independientemente del origen o residencia del intérprete.
7. **MEJOR DISEÑO GRÁFICO:** Aquel diseño para un disco (álbum, EP o single) de cualquier género musical que por su calidad artística y técnica se haga acreedor al premio. El premio será otorgado al diseñador que sea cántabro o que tenga una estrecha relación con Cantabria.
8. **MEJOR FESTIVAL O EVENTO:** Aquel festival o evento con gran protagonismo de música en directo celebrado en Cantabria que haya destacado por encima de los demás por su originalidad, programación, innovación, sostenibilidad y el conjunto de los servicios ofrecidos.
9. **MEJOR LETRA ORIGINAL:** Aquella composición literaria original realizada por un autor de Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical. El premio será otorgado al autor o autores de la obra.
10. **MEJOR FOTO:** Aquella imagen original capturada por un fotógrafo nacido en Cantabria o que mantenga una relación estrecha con la región. La fotografía deberá haber sido tomada durante un concierto celebrado en Cantabria entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

El premio será otorgado al autor o autora de la obra fotográfica. Los participantes deberán garantizar que son los únicos titulares de los derechos de autor de la imagen presentada, asegurando que no existen derechos de terceros sobre la misma. Asimismo, los participantes asumen toda responsabilidad en caso de reclamaciones relacionadas con derechos de imagen de las personas que aparezcan en la fotografía o cualquier otra disputa legal que pueda derivarse del uso de la obra en el concurso.

11. MEJOR TRABAJO DE MÚSICA DE RAÍZ: Este galardón reconocerá al LP, EP o canción publicada por un artista de Cantabria y/o con estrecha relación con Cantabria. Se premiará aquella obra que destaque por su calidad artística dentro de los géneros asociados a la música folclórica, de raíz, folk y World Music. Esto incluye, pero no se limita a la música folklórica cántabra, el mestizaje, la música celta, boleros, country, reggae, ska, son cubano, cumbia, afrobeat, raï y otros géneros afines. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación. El premio será otorgado al artista o artistas responsables de la grabación.
12. MEJOR ARTISTA NACIONAL: Premio especial otorgado a aquel artista o banda nacional que, según el propio criterio del jurado profesional, sea merecedor del mismo por su trabajo o repercusión en 2024.
13. PREMIO DE HONOR MATILDE DE LA TORRE: Galardón de Honor de Sisión Vermú otorgado por el equipo del programa a la persona, obra o institución que destaque en su apoyo a la música de Cantabria.
14. PREMIO CANTABRIA INFINITA: Premio concedido a un artista o banda de Cantabria o con estrecha relación con Cantabria que merezca, bajo el criterio de la organización, un reconocimiento especial.

Aquellas categorías en las que no se hayan presentado al menos cinco candidaturas, se declararán desiertas.

SÁBADO 10 DE MAYO DE 2025

#### 4. Inscripciones de candidaturas

Las candidaturas se presentarán online desde las 00:00 del día 16/02/25 hasta las 23:59 horas del 23/02/25 a través de la web [www.sisionvermu.com](http://www.sisionvermu.com) por parte de los artistas, productores fonográficos, editores musicales, managers o profesionales.

Habrá que rellenar una inscripción por cada categoría, pudiendo presentarse a cuantas categorías se quiera siempre y cuando se cumplan los requisitos particulares de cada una de ellas.

En el caso de haber publicado el artista más de una grabación musical durante el 2024 deberá elegir una de ellas y será ésta con la que participará en los premios. Los duplicados no se considerarán válidos, por lo que, si un artista se inscribiera más de una vez, la

organización procederá al borrado de todas las demás inscripciones conservando los datos de la candidatura más completa o, de ser todas iguales, conservando la primera que se realizó.

Durante el proceso de revisión, la organización podrá solicitar los códigos EAN o UPC o cualquier otro comprobante para verificar que el disco ha sido distribuido comercialmente de manera profesional.

No se aceptarán inscripciones de candidaturas que hayan sido cursadas fuera de plazo o en formato distinto al designado para tal efecto en estas bases, o no cumplan las condiciones establecidas en presentes bases.

Una vez realizada la inscripción, el inscrito podrá retirar su candidatura en un plazo de 48 horas mediante el correo electrónico [premios@sisionvermu.com](mailto:premios@sisionvermu.com) en el que exponga sus motivos e indicando en el asunto 'retirada de candidatura' y su nombre.

## 5. Publicación de información

Los participantes autorizan a Sisión Vermú a incluir en la web [www.sisionvermu.com](http://www.sisionvermu.com) o en las de sus colaboradores, los archivos de audio, vídeo e imágenes de su propiedad que sean necesarios para llevar a cabo el proceso de votación y toda la promoción relacionada, sin derecho a contraprestación alguna, pero en todo caso conservando los derechos de propiedad intelectual que tuvieran sobre los mismos.

La organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por los participantes y publicados en la web, y se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas. Para proceder a la subsanación de los errores u omisiones que pudieran haberse detectado en la fase de inscripción, la organización establece un período de notificaciones de 48 horas desde la fecha de publicación provisional de los candidatos para remitir la reclamación convenientemente documentada y suscrita por los implicados, a través de la dirección de correo electrónico [premios@sisionvermu.com](mailto:premios@sisionvermu.com), con acuse de recibo. Una vez revisadas todas las reclamaciones se procederá a la publicación definitiva de las candidaturas aprobadas.

## 6. Votación

El proceso de determinación de los finalistas y ganadores de las categorías de la 1 a la 11 combina el voto popular con el voto de la organización y con el voto de profesionales en tres fases:

**FASE I. VOTO DEL PÚBLICO.** La primera fase de la votación la realiza el público. Se podrá ejercer el voto de manera online en la web desde las 00:00 horas del día 09/03/25 hasta las 23:59 horas del 30/03/25. Las 2 candidaturas más votadas en cada una de las categorías pasarán directamente a la votación por parte del jurado profesional (Fase IV).

**FASE II. VOTO DE LA COMISIÓN.** La segunda fase de la votación la realiza una comisión compuesta por profesionales del sector ajenos al jurado profesional que vota en la fase III. Su misión es seleccionar 2 propuestas de cada categoría que no hayan sido seleccionadas en la fase I.

**FASE III. VOTO DE LA ORGANIZACIÓN.** La tercera fase de la votación la realiza el equipo de Sisión Vermú. Como organizadores, Sisión Vermú elegirá al quinto nominado de cada categoría entre las candidaturas de aquellos que no hayan sido seleccionadas ni en la fase I, ni en la fase II.

Los 5 nominados de cada categoría serán revelados en un programa especial el 11/04 en Arco FM.

**FASE IV. VOTO DEL JURADO.** La tercera fase de la votación la realiza un jurado profesional cuyos votos determinan los ganadores de cada una de las categorías que van de la 1 a la 11. Se revelará el vencedor de cada categoría en una gala en directo que tendrá lugar el 10/05/24.

La categoría 12 (Premio Mejor artista Nacional) será elegida por los miembros de Sisión Vermú según su propio criterio. La categoría 13 (Premio de Honor Matilde de la Torre) será votada por los miembros del jurado profesional. La categoría 14, también será elegida por el equipo de Sisión Vermú, en base a su criterio particular.

## **7. Publicidad**

Los inscritos y/o nominados pueden ser llamados para realizar campañas publicitarias, pudiendo ser estas rechazadas por los mismos.

## **8. Derechos y obligaciones de los nominados**

- a. **Asistencia a la Gala:** Se ruega encarecidamente a todos los nominados su asistencia a la gala de entrega de los III Premios Sisión Vermú, que tendrá lugar el 10 de mayo a partir de las 21:00 horas en el Teatro Municipal Concha Espina de Torrelavega. La presencia de los nominados contribuye al prestigio del evento y al reconocimiento del talento dentro del sector musical.
- b. **Recogida del Galardón:** En caso de resultar ganadores, los nominados deberán subir al escenario para recoger su premio. La organización considera esta participación como un gesto fundamental de agradecimiento y reconocimiento hacia el público y la industria musical cántabra.
- c. **Discurso de Agradecimiento:** Los galardonados tendrán la oportunidad de pronunciar un breve discurso de agradecimiento, el cual no deberá exceder los dos minutos de

duración. Se ruega respetar este tiempo para asegurar el correcto desarrollo de la gala.

## 9. Derechos y obligaciones del organizador

- a. **Modificación de bases:** La organización de los Premios Sisión Vermú se reserva el derecho de modificar, ampliar o reducir cualquiera de los puntos establecidos en las presentes bases con el objetivo de garantizar la transparencia, el correcto desarrollo del concurso o su adaptación a circunstancias imprevistas. Cualquier modificación será debidamente comunicada a través de la página web oficial del certamen ([www.sisionvermu.com](http://www.sisionvermu.com)) y otros canales oficiales, asegurando así que todas las personas participantes estén informadas con la suficiente antelación.
- b. **Cancelación:** Los Premios Sisión Vermú podrán ser cancelados total o parcialmente en caso de que concurran circunstancias de fuerza mayor, situaciones extraordinarias que impidan su correcta celebración (catástrofes naturales, crisis sanitarias, restricciones gubernamentales, entre otras) o en el supuesto de que no se alcance un número mínimo de candidaturas que garantice una competencia justa en las distintas categorías.

En caso de cancelación, la organización se compromete a informar públicamente a través de sus canales oficiales y, en la medida de lo posible, ofrecer alternativas o reprogramaciones que permitan el reconocimiento de los proyectos inscritos.

- c. **Aceptación de bases:** La participación en los Premios Sisión Vermú implica la plena aceptación de las presentes bases y de cualquier decisión que adopte la organización en relación con la interpretación o aplicación de las mismas.

Las personas participantes aceptan las condiciones establecidas y se comprometen a respetar el proceso de inscripción, nominación y votación, así como las decisiones del jurado y de la organización.

**SÁBADO 10 DE MAYO DE 2025**

El desconocimiento de estas bases no exime a ninguna persona participante de su cumplimiento. Cualquier incumplimiento de las mismas podrá suponer la descalificación de la candidatura, sin derecho a reclamación alguna.

- d. **Protección de datos:** La organización de los Premios Sisión Vermú garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos personales facilitados por las personas participantes en el proceso de inscripción serán utilizados exclusivamente para la gestión y organización del certamen, incluyendo la verificación de candidaturas, la comunicación con las

personas inscritas, la publicación de nominaciones y resultados, así como cualquier otra acción necesaria para el correcto desarrollo del concurso.

Estos datos podrán ser almacenados en una base de datos segura y no serán cedidos a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada, salvo obligación legal.

## 10. Soporte

En caso de que surjan dudas de algunos de los puntos anteriormente explicados o de cualquier otro índole, la organización pone a disposición pública el email: [premios@sisionvermu.com](mailto:premios@sisionvermu.com).

